

Carmen Yolanda Ruiz Garzon

De: Carmen Yolanda Ruiz Garzon
Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 10:53 a. m.
Para: Control Interno Gestion; Bibiana Stella Tijaro Sanchez; Jose Jorge Roca Martinez
CC: Monica Viviana Merchan Jimenez; Agustin Lobaton Cortes; Orlando Diaz Molina; Maria Clara Rodriguez Gonzalez; Isidro Melquicedec Bastidas Yela; Julio Cesar Pinillos Patino; Luis Roberto Cruz Gonzalez; Anabela Fernandez Osorio
Asunto: RE: Seguimiento Plan de mejoramiento Interno OCI a 30 de septiembre de 2025_GTSP y OAP
Datos adjuntos: 2024IE0011933_1.pdf; Correo a OCI Plan de Mejoramiento 11072025.pdf; RESOLUCION 0508_2020.pdf; RESOLUCION 1049 DEL 27 DIC 2016.pdf

Buenos días doctor Jose Jorge,

A través del presente nos permitimos dar respuesta a su solicitud de seguimiento a la acción de mejora del Plan de Mejoramiento Interno del asunto, **reiterando** la falta de competencia del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial para la formulación o cumplimiento de acciones de mejora que no estén asociadas a la funcionalidad que por Resolución 508 de 2020 fuera establecida al interior del MVCT.

Adjuntamos nuevamente la resolución de funciones del GTSP y el correo del 11 de julio pasado, en el cual ya habíamos manifestado la falta de competencia.

Por otra parte, nos permitimos sustentar las **razones adicionales** por la cuales el GTSP no es competente para formular y ejecutar esta acción de mejora:

Primero: El informe final y ejecutivo de la auditoría interna realizada al Proceso de Gestión Financiera 2024, no fue comunicado al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, según consulta al radicado interno No. 2024IE0011933, de fecha 26 de diciembre de 2024, cuyo asunto es SOCIALIZACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA 2024. (adjunto PDF)

Segundo: La "No Conformidad N° 5: Incumplimiento de la promesa de cesión onerosa - Enajenación de Activos" se observa que: "la cuenta por cobrar en la subcuenta 138416 a cargo del INVIAS por valor de \$58.246.690 por concepto de la enajenación del predio con área de terreno 339.94 M2 ubicado al pie de la quebrada "LA ENEA" en Manizales - Caldas con matrícula 100- 139831 efectuada a través de la promesa de cesión onerosa del mencionada de la el 11 de octubre de 2023, incumplimiento las fechas de pago pactadas del 80% a los 30 días firma Cesión (\$46.597.352) y el 20% a 30 días de la Escritura (\$11.649.338)."

De la lectura de la no conformidad se concluye que corresponde a funciones administrativas financieras que no concuerdan con las asignadas al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial.

Tercero: Con la RESOLUCION No. 1049 del 2016-12-27 el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE BOGOTA, D.C. Declaró la TITULARIDAD E Incorporó al INVENTARIO el bien inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 100-139831. (cuya copia en formato PDF se adjunta), razón por la cual sería competencia de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente ratificarnos que no somos responsables del cumplimiento de esta acción correctiva.

Cordial saludo,



Contratista GTSP
Yolanda Ruiz Garzon
cyruiz@minvivienda.gov.co
60(1)3323434
Carrera13 No. 28 – 01
Edificio Palma Real Piso 7 Bogotá D. C.
www.minvivienda.gov.co

 Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Control Interno Gestion <ControlInternoGestion@minvivienda.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 4:28 p. m.

Para: Orlando Diaz Molina <ODiazM@minvivienda.gov.co>; Cesar Augusto Rodriguez Castro <CRodriguez@minvivienda.gov.co>; Agustin Lobaton Cortes <ALobaton@minvivienda.gov.co>; Carmen Yolanda Ruiz Garzon <CYRuiz@minvivienda.gov.co>; Maria Clara Rodriguez Gonzalez <MRodriguez@minvivienda.gov.co>; Julio Cesar Pinillos Patino <JCPinillos@minvivienda.gov.co>; Isidro Melquicedec Bastidas Yela <ibastidas@minvivienda.gov.co>

Cc: Luis Roberto Cruz Gonzalez <LCruz@minvivienda.gov.co>; Anabela Fernandez Osorio <AFernandezO@minvivienda.gov.co>; Jose Jorge Roca Martinez <JRoca@minvivienda.gov.co>; Bibiana Stella Tijaro Sanchez <BTijaro@minvivienda.gov.co>

Asunto: Seguimiento Plan de mejoramiento Interno OCI a 30 de septiembre de 2025_GTSP y OAP

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025 con el objeto de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento de las acciones y oportunidades de mejora definidas internamente, amablemente solicitamos diligenciar el avance generado desde la suscripción del Plan de Mejoramiento a 30 de septiembre de 2025 adjuntado las respetivas evidencias.

Agradecemos confirmar el diligenciamiento a los correos electrónicos btijaro@minvivienda.gov.co y ControlInternoGestion@minvivienda.gov.co, a más tardar **el 10 de octubre de 2025**.

Cordialmente,



Oficina de Control Interno
controlinternogestion@minvivienda.gov.co
Calle 17 No. 9-36, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.